

## EDICTO EMPLAZATORIO

El Municipio de Rionegro, Antioquia, a través de la secretaria de Planeación y la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Acuerdo municipal 002 de 2018 "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial para el municipio de Rionegro", informa:

Que siguiendo lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se informa que en el marco de la regularización urbanística del asentamiento Santa teresa legalizado y regularizado urbanísticamente mediante la resolución 0303 del 23 de noviembre de 2022 y mediante radicados 2022RE042993 2022RE042997, 2022RE043074, 2022RE043056, 2022RE043054, 2022RE043048, 2022RE043044, 2022RE043013, 2022RE043020, 2022RE043006, 2022RE043009, 2022RE043004, 2022RE043010, del 15 de diciembre de 2022, se diligencia actualmente solicitud para reconocimiento a la existencia de edificación, en los predios identificados con matrícula inmobiliaria 020-67783, 020-38782, 020-28675, 020-39187, 020-24672, 020-18507, 020-62566, 020-24663, 020-35894, 020-24669, 020-13371, 020-36868, 020-24665. Se cita a las siguientes personas en calidad de copropietarios, sus herederos determinados o indeterminados

PEDRO PABLO VILLADA FLORES, ANABEIBA FLORES RIOS CC 21844100, NORMAN DE JESUS FLORES RIOS CC 7159981, JOSE ALEXIS FLORES RIOS CC 71655160, JOSE FERNANDO CARMONA BETANCUR CC 15376324, ARCESIO ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ CC 15375316, JOAQUÍN PABLO GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARÍA ROSAURA CHICA GARCÍA CC 21836772, ÁLVARO VALENCIA HERNÁNDEZ CC 15385409, MARÍA LIBIA CUARTAS CASTRO CC 39432634, ALBEIRO DE JESÚS CHICA LÓPEZ CC 15378215

Se cita adicionalmente a colindantes, vecinos o terceras personas que se consideren afectadas la expedición del acto administrativo de reconocimiento, de acuerdo a la normatividad existente en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Acuerdo Municipal 002 de 2018, a que se acerquen a las oficinas de la Secretaría de Planeación de Rionegro Antioquia oficina 201 segundo piso, y manifiesten sus inquietudes y quejas sobre tal trámite, contados desde la promulgación de este comunicado y hasta 10 días hábiles posteriores a la expedición del correspondiente acto administrativo, acorde con Las Normas y Leyes vigentes.

Atentamente,

NATALIA MERINO ARIAS

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial.

Redactor: Juan Jose Sierra Arbelaez



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)

[@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro)

[Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/Alcaldia%20de%20Rionegro)

[@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/AlcaldiaRionegro)

NIT: 890907317-2 / Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (604) 520 40 60 / Código Postal: ZIP CODE 054040 / Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)